

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires. O2 de agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 639 /2018

VISTO:

El TEA Nº A-01-00000328-6/2018, las Resoluciones CM Nº 1046/2011

y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia, la Dra. Elena Amanda Liberatori, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, solicita el pase interino del agente Maximiliano Ruiz en el cargo de Escribiente (Secretaría Ad Hoc) y la continuidad de la designación interina del agente Tomás Vicel en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen FH N° 177/2018, el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Escribiente, en virtud de la licencia por maternidad concedida a la agente María José Fernández desde el día 18 de julio de 2018 hasta el 14 de noviembre de 2018, ambas fechas inclusive. Cabe mencionar que la misma actualmente se encuentra designada en el cargo de Escribiente en la Secretaría Ad Hoc para el trámite de Expedientes Colectivos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 175/2017.

Que para cubrir el cargo de Escribiente en cuestión en la Secretaría Ad Hoc, se propone el pase del agente Maximiliano Ruiz, quien actualmente se encuentra designado en el cargo de Escribiente en el mencionado Juzgado, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 496/2018.

Que el mencionado cargo de Escribiente se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva.

Que por otra parte, la Dra. Liberatori solicita la continuidad de la designación interina del agente Tomás Vicel en el cargo de Auxiliar, conforme fuera designado mediante Res. Pres. Nº 496/2018.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra designado por concurso el agente Maximiliano Ruiz, conforme Res. Pres. Nº 1248/2014.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la constancia de registración N° 1577/07-2018.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que, a partir del 18 de julio de 2018, el agente Maximiliano Ruiz, LP 3879, pase a desempeñarse en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, (Secretaría Ad Hoc para el trámite de Expedientes Colectivos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente María José Fernández, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o en virtud de la licencia extraordinaria por razones particulares sin goce de haberes concedida a la agente Marcela Vázquez, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Establecer que, a partir del 18 de julio de 2018, el agente Tomás Vicel, LP 7014, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Maximiliano Ruiz.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 637 /2018

Ora. MARKELA I. BASTERRA Presidenta

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires